



CI Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple

Como Representante Común de la Emisión
Identificada con Clave de pizarra GICSA 15
Cordillera de los Andes 265, Piso 2
Lomas de Chapultepec,
Alcaldía de Miguel Hidalgo
C.P.: 11000

Atención: Lic. Patricia Flores Milchorena y/o Lic.
Jimena Labora Sarabia Monica
Dirección de Representación Común

Asunto: Notificación de pago anticipado parcial
"Emisión GICSA 15".

Diodoro Batalla Palacios, en nombre y representación de **Grupo GICSA, S.A.B. de C.V.** ("GICSA"), personalidad que acredito bajo los términos del instrumento número 126,725 otorgado ante el Lic. Francisco Jose Visoso del Valle titular de la notaría pública número 145 de la Ciudad de México, con tal carácter notifico a ustedes que en términos de los Documentos de la Emisión GICSA 15 (la "Emisión") en el que esa institución actúa como Representante Común notifico a ustedes el interés de mi representada de llevar a cabo un pago anticipado parcial para que sea aplicado en su totalidad al capital de la Emisión, con base en los documentos de la Emisión que a la letra dicen:

"...AMORTIZACIÓN ANTICIPADA

La Emisora tendrá el derecho de amortizar de manera anticipada, total o parcial, los Certificados Bursátiles en cualquier fecha antes de la Fecha de Vencimiento, más los intereses devengados y no pagados sobre el principal de los Certificados Bursátiles objeto de la amortización total o parcial, según sea el caso, a la fecha de la amortización anticipada, así como, en su caso, cualesquiera otras sumas adeudadas respecto de los Certificados Bursátiles. La amortización, total o parcial, de los Certificados Bursátiles en ningún caso estará sujeta al pago de una prima, pena o comisión por amortización anticipada; en el entendido que, el monto de la amortización parcial anticipada correspondiente deberá aplicarse primero para el pago de Intereses devengados y no pagados, y segundo para el pago del saldo insoluto de los Certificados Bursátiles.

La Emisora estará obligada a notificar al Representante Común con por lo menos 7 Días Habiles anteriores a la Fecha de Pago que tenga la intención de realizar una amortización parcial o total y que no esté programada conforme al párrafo anterior. En este caso, el Representante Común dará a conocer a la CNBV (a través del STIV-2), a Indeval

(por escrito), y a la BMV (a través del SEDI), o por cualesquiera de los medios que estas determinen, y con por lo menos 6 días hábiles antes de la fecha de pago...”

Considerando lo anterior y en virtud de que conforme a las resoluciones de la Asamblea General de Tenedores de fecha 23 de marzo de 2022, actualmente los intereses que se generen a partir del 23 de marzo del 2022 y hasta el 23 de marzo de 2025 serán capitalizados en su totalidad, el pago anticipado que pretende realizar mi representada solicitamos sea aplicado en su totalidad al capital de la Emisión.

Características del pago anticipado parcial:

- a) Fecha de Pago: 26 de diciembre de 2022
- b) Monto a pagar: \$53,395,156.46 MN (Cincuenta y tres millones trescientos noventa y cinco mil ciento cincuenta y seis 46/100 MN)

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos se sirvan llevar a cabo los avisos necesarios para realizar el pago antes referido y como consecuencia:

PRIMERO. Tener por presentada la presente solicitud en nombre y representación de Grupo GICSA, S.A.B. de C.V.; y

SEGUNDO. Girar y presentar todos los avisos necesarios para que mi representada este en posibilidad de llevar a cabo el pago el pago anticipado a que se refiere la presente notificación, incluyendo a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores y el S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Ciudad de México, México a 15 de diciembre de 2022

[Espacio dejado intencionalmente en blanco, a continuación, hojas de firma]

Grupo GICSA, S.A.B. de C.V.



Diodoro Batalla Palacios
Apoderado

[Esta hoja de firmas forma parte integral de la notificación de pago anticipado parcial "Emisión GICSA 15"]